



**RESOLUCIÓN N° 0177-2016-R-UNALM**

**La Molina, 28 de Marzo de 2016**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N°.0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30373 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, al 31 de diciembre del 2015 se observa saldos de balance del ejercicio, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 729,109.00), los mismos que serán destinados para la adquisición de bienes y servicio ,otros gastos y equipamiento del C.S N° 105 -15-FONDECYT , C.S N° 106 -15-FONDECYT , C.S N° 123 -15-FONDECYT, C.S N° 124 -15-FONDECYT , C.S N° 126 -15-FONDECYT y C.S N° 129 -15-FONDECYT;

Que, asimismo, proyectando ingresos de donaciones y transferencias corrientes y donaciones de capital , es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECE CON 00/100 SOLES (S/ 2,241,013.00), los mismos que serán destinados para la adquisición de bienes y servicio ,otros gastos y equipamiento del: C.S N° 174 -15-FONDECYT, C.S N° 175 -15-FONDECYT, C.S N° 181 -15-FONDECYT, C.S N° 200 -15-FONDECYT, C.S N° 216 -15-FONDECYT , C.S N° 238 -15-FONDECYT , C.S N° 275 -15-FONDECYT, C.S N° 294 -15-FONDECYT, C.S N° 299 -15-FONDECYT, C.S N° 304 -15-FONDECYT, siendo estas transferencias recibidas de FONDECYT.

Que, los Mayores Ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) y d) “LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTIDOS CON 00/100 SOLES (S/2,970,122.00), de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**RECTORADO**



**RESOLUCIÓN N° 0177-2016-R-UNALM**

**La Molina, 28 de Marzo de 2016**

**-2-**

**INGRESOS**

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias  
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias  
 Tipo de Recurso : A Transferencias de Entidades del Gobierno Nacional y Regional  
 Entidad Origen : 01114 Consejo Nacional De Ciencia , Tecnología E Innovación Tecnológica - CONCYTEC

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones Y Transferencias	2,241,013
1.4.1	Donaciones Y Transferencias Corrientes	1,847,428
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	1,847,428
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	1,847,428
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	1,847,428
1.4.2	Donaciones de Capital	393,585
1.4.2.3	De Otras Unidades de Gobierno	393,585
1.4.2.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	393,585
1.4.2.3.1.1	Del Gobierno Nacional	393,585
1.9	Saldos de Balance	729,109
1.9.1	Saldos de Balance	729,129
1.9.1.1	Saldos de Balance	729,129
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	729,129
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	729,129
	<b>Total Ingresos :</b>	<b>2,970,122</b>

**EGRESOS**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional  
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5001091 Promoción e Incentivo en Ciencia y Tecnología  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	1,490,063
2.5 Otros Gastos	900,814
<b>Total Gasto corriente</b>	<b>2,390,877</b>

Gasto de Capital	
2.6. Adquisición de Activos no Financieros	579,245
<b>Total Gasto de Capital</b>	<b>579,245</b>
<b>Total Actividad</b>	<b>2,970,122</b>
<b>Total Programa Presupuestal</b>	<b>2,970,122</b>





RESOLUCIÓN N° 0177-2016-R-UNALM

La Molina, 28 de Marzo de 2016

-3-

RESUMEN

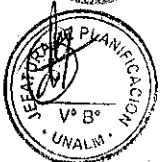
Gastos Corriente	2,390,877
2.3 Bienes y Servicios	1,490,063
2.5 Otros Gastos	900,814
Gasto de Capital	579,245
2.6. Adquisición de Activos no Financieros	579,245
Total Pliego:	2,970,122

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.**- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR